

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

388 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso voluntario número 459/11, de la Entidad "Aplicaciones Conservaciones y Obras, S.L.U." con C.I.F. número: B-31801855 en el que recayó Auto de fecha 23/11/12, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Parte dispositiva:

- 1.- Se abre la fase de liquidación.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Aplicaciones Conservaciones y Obras, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120083865-1